



Censura en Twitter: Suspende la cuenta del portavoz de FACUA, @RubenSanchezTW, por informar de un fraude

[Facua.org.](#) - La asociación denuncia a la multinacional estadounidense por incorporar cláusulas abusivas por las que arroga la facultad de limitar el derecho a la libertad de información. Actualización: La cuenta ha sido restablecida

Actualización: la cuenta ha sido restablecida. Ver [nuevo comunicado de Facua](#)

Twitter suspendió en la noche de este martes la cuenta del portavoz de FACUA-Consumidores en Acción, el periodista **Rubén Sánchez** ([@RubenSanchezTW](#)), por informar de un fraude telefónico.

Como primera medida, FACUA denunciará a Twitter ante las autoridades de protección al consumidor al incurrir en cláusulas abusivas por las que se arroga la facultad de limitar derechos constitucionales borrando tuits o suspendiendo cuentas aunque su contenido contenga informaciones veraces que no vulneran legislación alguna.

A las 21.00 horas del martes, **Sánchez** recibió un [mensaje de correo electrónico](#) en inglés desde la cuenta [support@twitter.com](#) en el que se le indica que su cuenta, que en esos momentos tenía unos 55.700 seguidores, ha sido suspendida "por difundir información privada de un individuo".

Por alertar de un fraude telefónico

El correo hace referencia [un tuit](#) lanzado [el pasado 2 de agosto](#). En él se adjuntaba una imagen de FACUA, que tanto la asociación como numerosos usuarios llevaban meses difundiendo en las redes, para alertar de un fraude a través de un SMS enviado masivamente.

El SMS instaba a llamar a una línea de alto coste, el teléfono de tarificación adicional 807 505 637, con el falso reclamo de que el receptor había sido elegido "para 1 Carro de la compra valorado en 1000 euros completamente gratis". La imagen de FACUA incrustada en el tuit de **Rubén Sánchez** mostraba la línea desde la que se realizaba el *spam*, 677 10 28 78, que nunca estaba operativa y en la que saltaba un contestador.

FACUA [había denunciado el fraude](#) en cuestión a comienzos de junio ante las autoridades de consumo, telecomunicaciones y protección de datos.

La multinacional estadounidense argumenta en el correo remitido al portavoz de FACUA que "difundir información privada y confidencial de terceros es una violación de las Reglas de Twitter". Pero FACUA advierte de que la publicación de la línea telefónica a través de la cuál se estaba propiciando un fraude no vulnera ninguna ley y se enmarca tanto en el derecho a la libertad de expresión como a la libertad de dar y recibir información veraz.

Cláusulas abusivas

Por ello, FACUA interpondrá sendas denuncias contra Twitter en representación de **Sánchez** ante la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (Aecosan) y la Secretaría General de Consumo de la Junta de

Censura en Twitter: Suspende la cuenta del portavoz de FACUA, @RubenSanchezTW, por informar de un fraude Andalucía, la comunidad donde reside el usuario afectado.

La asociación argumenta que la compañía aplica "*cláusulas abusivas por vincular el contrato a la voluntad del empresario*". También son abusivas las "*que limiten o priven al consumidor y usuario de los derechos reconocidos por normas dispositivas o imperativas*".

Así, Twitter se arroga la facultad de limitar derechos constitucionales borrando tuits o suspendiendo cuentas aunque su contenido contenga informaciones veraces que no vulneran ninguna ley. Con ello incurre en una práctica prohibida por los artículos 85 y 86 de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios.

Y ello mientras Twitter no establece protocolos de control con las autoridades ni con los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado ante la existencia de numerosos perfiles desde los que se difunden contenidos pedófilos, homófobos, xenófobos o se hace apología del fascismo, denuncia FACUA.



© CCOO SERVICIOS 2017

Logos y marcas propiedad de sus respectivos autores

Se permite la reproducción total o parcial de todos los contenidos siempre que se cite la fuente y se enlace con el original